



SELO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

ademas & dho. Sr. D. Josef Menduina fueron de parecer que habiendosele obligado a salir en el cabildo anterior por el Sr. Regente mediante dho. parentesco se observara en este lo mismo: en cuya virtud previno el Sr. D. Manuel Fran. Valcarcel al expresado D. Josef Menduina se retirase y asi lo executo. El Sr. Regente dixo: que considerando la insubordinacion e inobediencia que los Cab. Capitulares de este Ayuntamiento hacen a las ordenes y conminacion de multa que se les impone en las papeletas de citacion para que ené medio se efectue el mejor servicio del Rey y a la patria: y respecto a que en el dia existieren en esta ciudad algunos Capitulares que baxo el pretexto de amentes o enfermos no han querido concurrir con premeditacion, segun parece, y que no se verifique el cumplimiento a las legitimas autoridades; y atendiendo a la epoca tan lamentable en que el pueblo con el mas leve motivo atribuye a fines siniestros qualquiera disposicion o determinacion judicial, sirviendo de pábulo a los deseos y perturbadores de la tranquilidad publica envalerse ociosos medios para que se atrasen y no tengan efecto las ordenes que tanto le interesan al bien publico, por

¶

